

ACUERDO DE 2017

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE
BOGOTÁ - ESP

JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo Número 23 (Octubre 25 de 2017)

Por medio del cual se prorroga la vigencia de la planta temporal de setenta (70) cargos de trabajadores oficiales a término fijo, para la prestación del servicio de atención al cliente a través del canal telefónico, Call Center, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP., creada mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 23 del 11 de diciembre de 2012.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ-ESP., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el literal c) del artículo 10° del Acuerdo N° 11 de septiembre 13 de 2010, es atribución de la Junta Directiva de la Empresa “Determinar la estructura interna y la planta de personal de la Empresa.”

Que a partir del 1 de enero de 2013, las actividades propias de los procesos que estaban tercerizados en las cinco (5) zonas de servicio de la ciudad de Bogotá, son ejecutadas directamente por funcionarios de la Gerencia Corporativa Servicio al Cliente de la EAB-ESP.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 23 del 11 de diciembre de 2012 se creó la planta temporal de

1263 cargos de trabajadores oficiales a término fijo, para cumplir las actividades propias de los procesos de acueducto, gestión social y gestión comercial de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP., que se encontraban tercerizadas. Que dentro de los 1263 cargos creados se encuentran los setenta (70) cargos de trabajadores oficiales vinculados a término fijo, los cuales cumplen las actividades de atención al cliente a través del canal telefónico (Call Center).

Que a través de los Acuerdos de Junta Directiva N° 13 del 25 de julio de 2013 se prorroga por primera vez la planta temporal de los setenta (70) cargos de trabajadores oficiales vinculados a término fijo y nuevamente es prorrogada mediante Acuerdos de Junta Directiva N° 14 del 03 de diciembre de 2014, N° 25 del 20 de noviembre de 2015 y el Acuerdo N° 22 del 7 de diciembre de 2016, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP., debe garantizar a la ciudadanía la prestación del servicio público de acueducto y actividades complementarias y tiene el compromiso de recibir sus solicitudes a través de diversos canales del servicio de atención al cliente entre ellos el canal telefónico, Call Center.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP pactó en las respectivas Convenciones Colectivas de Trabajo 2015-2019 con los dos sindicatos que en este momento tiene la Empresa, que los setenta (70) trabajadores oficiales que se encuentran realizando las actividades de Call Center, continuarán a término fijo hasta tanto se desarrolle un asocio público-público que garantice a los trabajadores su vinculación en condiciones salariales equivalentes a las actuales.

Que la Dirección de Presupuesto de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá-ESP., certificó disponibilidad de recursos a través del memorando N°. 1370001-2017-246 del 13 de julio de 2017,

para financiar la prórroga de dicha planta de setenta (70) cargos de trabajadores oficiales a término fijo hasta el 31 de diciembre de 2018

Que la Dirección Rentabilidad, Gastos y Costos mediante oficio N° 12400-2017-668 del 06 de octubre de 2017, emitió disponibilidad de los costos asociados relacionados con la continuidad de la planta que desarrolla los procesos de atención al cliente canal telefónico

Que mediante oficio N°. 2017EE1389 del 25 de julio de 2017, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital expidió concepto técnico favorable para prorrogar la planta de setenta (70) cargos de trabajadores oficiales a término fijo hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que a través del oficio N°. EE2017189204 del 19 de octubre de 2017, la Secretaria Distrital de Hacienda, manifestó que se emite viabilidad presupuestal para prorrogar la planta de 70 cargos de trabajadores oficiales a término fijo hasta el 31 de diciembre de 2018, una vez se genere el acta del CONFIS distrital con presupuesto 2018 y la Resolución de liquidación del presupuesto 2018.

Que una vez se pronuncie la Secretaria Distrital de Hacienda, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Jurídica de la EAB-ESP., estudiará el presente Acuerdo para emitir concepto jurídico formal ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias.

Que teniendo en cuenta que el próximo 11 de noviembre inicia la vigencia de la ley de garantías, es necesario aprobar la planta con anterioridad a dicha fecha, condicionada a la expedición de los documentos de la Secretaria Distrital de Hacienda y de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018, la planta de setenta (70) cargos de trabajadores oficiales a término fijo, conformada como a continuación se detalla, para dar continuidad con la prestación del servicio de atención al cliente a través del canal telefónico, Call Center.

DENOMINACIÓN	NIVEL	No. Cargos
Profesional Especializado	21	2
Profesional	22	3
Auxiliar Administrativo	40	65
TOTAL		70

PARÁGRAFO PRIMERO: La Prórroga aprobada en este artículo está condicionada a la viabilidad presu-

puetal que expida la Secretaria Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: El término establecido en el artículo anterior se extinguirá en el evento de que dentro de la vigencia del presente Acuerdo, se defina la operación de la planta de personal en forma directa por parte del Convenio Interadministrativo, en las mismas condiciones laborales que actualmente tiene en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS

Presidente de la Junta

LAURA CATALINA CARDONA CRUZ

Secretaria